



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nro. 475 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR**

*Huancavelica, 12 AGO 2021*

**VISTO** El Informe N°813-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con Reg. Doc. N°. 1902866 y Reg. Exp. N° 1434295, Informe N°19-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-FCCE, y demás documentación adjunta sobre Liquidación Financiera Final del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N°269 del distrito de Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica" y demás documentación adjunta en 598 folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°011-2017-GR-HVCA/GRI, de fecha de abril de 2017 se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N°269 del distrito de Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica", con un presupuesto total aprobado de S/4'678,279.34 (Cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil doscientos setenta y nueve con 34/100 soles), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario cuya modalidad de ejecución será por Administración Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°039-2019-GR-HVCA/GRI, de fecha 04 de abril de 2019, se resuelve aprobar la actualización de costos del expediente técnico del proyecto referido por la suma de S/4'930,622.25 (Cuatro millones novecientos treinta mil seiscientos veintidós con 25/100 soles), para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa en un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°333-2019-GR-HVCA/GRI, de fecha 22 de noviembre de 2019, se resuelve aprobar el expediente técnico del adicional de obra N°01, por la suma de S/1'013,035.37 (Un millón trece mil treinta y cinco con 37/100 soles), y deductivo vinculante N°01 por la suma de S/693,700.91 (Seiscientos noventa y tres mil setecientos con 91/100 soles), siendo el presupuesto final de S/319,334.46 (Trescientos diecinueve mil trescientos treinta y cuatro con 46/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°041-2020-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 04 de febrero de 2020, se resolvió aprobar la ampliación de plazo N°01, sin ampliación presupuestal, para la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N°269 del distrito de Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica", por un periodo de 25 días calendario, contados a partir del 29 de enero de 2020 hasta el 22 de febrero de 2020;

Que, a fin de controlar los trabajos efectuados en la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N°269 del distrito de Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica", se suscribió con fecha 31 de julio de 2019, Contrato de Locación de Servicios N°599-2019/ORA/CC, con el objeto de contratar los servicios del señor Dante Herminio Clares Alca para la Supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 475 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

12 AGO 2021

Huancavelica,

Inicial N°269 del distrito de Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica"; por el monto ascendente a S/30,152.00 (Treinta mil ciento cincuenta y dos con 00/100 soles), a todo costo incluido los impuestos vigentes, con un plazo de ejecución de seis meses;



Que, la obra referida conforme consta en el Acta de Inicio de Ejecución de Obra suscrita por el Ing. Hoover Huerta Dextre- Residente de Obra y el Ing. William Paco Chipana- Inspector de Obra, con fecha 03 de junio de 2019, se inició la ejecución de la obra referida, concluyendo el 29 de febrero de 2020, conforme consta en el Acta de Terminación de Obra que es suscrita por el Ing. Dante Clares Alca Supervisor de Obra y el Ing. Hoover Huerta Dextre- Residente de Obra;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 439-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 05 de noviembre de 2020 se resuelve conformar la Comisión de Recepción y Liquidación de la referida obra, siendo integrada por los siguientes profesionales: Ing. Yanet Jaime Anccasi- Presidente, CPC. Feli Capitalina Crispín Esplana-Primer Miembro, Ing. Dante Herminio Clares Alca- Segundo Miembro y el Mg. CPC Filomeno Palomino Ordoñez-Tercer miembro;



Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante informe N°813-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 08 de julio de 2021, el Director Regional de Supervisión y Liquidación solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos globales del proyecto, la misma que ha sido elaborada por la Ing. Yanet Jaime Anccasi y la CPCC Feli Capitalina Crispín Esplana, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:



a. Datos Generales

Unidad Ejecutora  
Nombre de la obra

: 001 Región Huancavelica- Sede Central  
: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N°269 del distrito de Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica "

Código Único de Inversiones

: N°2249887

Programa

:0090

Función

:22 Educación

División Funcional

: 047 Educación Básica

Grupo Funcional

: 00103 Educación Inicial

Ubicación

: Ascensión

Distrito

: Huancavelica

Provincia

: Huancavelica

Departamento

: Administración Directa

Modalidad de ejecución

: 1-00 Recursos ordinarios

Fuente de financiamiento

: Sub Gerencia de Obras (Sede Central- Gob. Reg. Hvca)

Responsable de ejecución

: Ing. Hoover Huerta Dextre (11/09/2015 al 31/10/2021)

Residente de Obra

: Ing. Dante Herminio Clares Alca (01/08/2019 al 28/02/2020)

Supervisor de Obra

: Ing. William Paco Chipana (03/06/2019 al 31/07/2019)

Inspector de Obra

: S/5,112.949.02 soles

Costo global de obra

: 03 de junio de 2019

Fecha de inicio de Obra

: 28 de febrero de 2020(incluye ampliación de plazo)

Fecha de termino real de obra

b. Características Técnicas en Términos Generales

Nombre de la obra

: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N°269 del distrito de Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica "

Código SNIP

: N°246713

Código Unificado

: 2249887

Resolución que aprueba el expediente técnico

: R.G.R N°011-2017-GR-HVCA/GRI, de fecha 19 de abril de 2017





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 475 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancaavelica, 12 AGO 2021

Presupuesto del expediente técnico : S/4,678,279.34 Soles  
 Resolución de Actualización presupuestal N° 01 : R.G.R.N°039-2019-GR-HVCA/GRI, de fecha 04 de abril de 2019  
 Presupuesto del expediente técnico : S/ 4,930,622.25 Soles  
 Resolución adicional presupuestal N°01 : R.G.R N°333-2019-GR-HVCA/GRI, de fecha 22 de noviembre de 2019  
 Valorización física total del proyecto : S/319,334.46 Soles  
 Avance físico en porcentaje : 97.21%

Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de verificación Física y Recepción de Obra:  
 Meta1: Construcción de infraestructura



PROGRAMA ARQUITECTONICO							
ITEM	AMBIENTE		UND	CANT	AREA	SUB TOTAL	AREA TOTAL
1	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA						1
1.1	OBRAS EXTERIORES		glb	1			145.16
1.2	MODULO 01: ADMINISTRATIVO		m2				
	Administración	Secretaría/espera	m2	1	59.18	59.18	
		Dirección	m2	1	5.33	5.33	
		Sala de profesores	m2	1	8.14	8.14	
		Depósito de material educativo	m2	1	59.18	59.18	
	Complementario	Tópico	m2	1	9.09	9.09	
		SS. III Adultos	m2	1	4.24	4.24	
1.3		MODULO 02: AULAS PEDAGOGICAS 01,02,03,04,05,06,07,08,09		m2			
	Pedagógico	Aulas	m2	9	59.58	536.22	
		Depósito de Material Didáctico	m2	9	6.571	59.139	
	Complementario	Servicios Higiénico niños	m2	1	2.78	2.78	
		Servicios Higiénico niñas	m2	1	2.78	2.78	
1.4	Modulo 03: Sala de usos múltiples comedor		m2				576,243
	Pedagógico	Sala de Usos Múltiples					
	Complementarios	Cocina					
		Dispensa de Cocina					
		Servicios Higiénicos Niños					
		Servicios Higiénicos Niñas					
1.5	Patio Multiuso	Patio Multiuso	m2	1	338.6	338.6	
1.6	Cerco Perimétrico	Muro Ciego	ml	1	75	75	
1.7	Sistema de Drenaje		glb	1			
1.8	Tanque Cisterna y tanque elevado		glb	1			
2	Mobiliario		glb	1			
3	Docentes Capacitaciones en temas de Gestión Institucional		glb	1			
4	Otros		glb	1			
5	Mitigación Ambiental		glb	1			
6	Plan de contingencia		glb	1			



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 475 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancaavelica, 12 AGO 2021

## 2.3 Características Presupuestales/Financieras

### Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera Final de la Obra

: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N°269 del distrito de Ascensión, provincia y departamento de Huancaavelica "  
 : 1 Recursos Ordinarios  
 : Administración Directa  
 : 0113,0468 y 0239  
 : S/4,930,622.25  
 : S/ 319,334.46  
 : S/5,249,956.71  
 : S/5,112,949.05

Obra  
 Fuente de Financiamiento  
 Modalidad de ejecución  
 Meta Presupuestal  
 Presupuesto Inicial S/EXP.TEC  
 Presupuesto Adicional  
 Presupuesto Total S/ EXP. TEC  
 Presupuesto Total Ejecutado

LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION PATRIMONIAL		
CONCEPTO	Importe	Cuenta Divisoria	Descripción	Monto Total S/.
Ejecución de Obra		Ejecución de Obra		
GASTOS DIRECTOS DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	
		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Mano de Obra	1'805,186.61	1501.070202	MANO DE OBRA	1'805,186.61
Bienes	2'190.476.90	1501.070203	BIENES	2'190.476.90
Servicios	150,250.00	1501.070204	SERVICIOS	150,250.00
Otros	432,137.99	1503	VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS	
		1503.02	Máquinas, Equipos, mobiliario y otros	
		1503.0201	Para Oficina	
		1503.020102	Mobiliario de Oficina	3,480.00
GASTOS GENERALES		1503.0202	Instituciones Educativas	
Bienes	20,923.69	1503.020201	Máquinas y Equipos Educativos	
Servicios	443,372.85	1503.020202	Mobiliario Educativo	218,300.00
		1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
		1503.020301	Equipos computacionales y periféricos	47,340.99
		1503.020302	Equipos de Información para redes informáticos	7,980.00
		1503.020303	Equipos de telecomunicaciones	37,370.00
		1503.0204	Mobiliario equipos y aparatos Medico	
		1503.020401	Mobiliario medico	4,480.00
		1503.0207	Mobiliario de deportes y recreación	60,400.00





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 475 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 12 AGO 2021

		1503.0209	Maquinaria y equipos diversos	
		1503.020901	Aire acondicionado y refrigeración	2,195.00
		1503.020902	Adquisición de aseo y limpieza	4,535.00
		1503.020903	Seguridad industrial	4,486.00
		1503.020905	Equipo e instrumento medición	231.00
		1503.020999	Maquinaria equipo y mobiliario de otras instalaciones	39,880.00
		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
Elaboración de Expediente Técnico	70,601.01	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico S/	52,996.00
		1505.0201	Elaboración de expediente técnico concluido	
		1505.020203	Elaboración de expediente por administración directa bienes	905.01
		1505.020204	Elaboración de expediente por administración directa bienes	16,700.00
		1505.03	Otros gastos diversos de activos no financieros	
		1505.0302	Gastos por la compra de bienes	20,923.69
		1505.0303	Gastos por la contratación de servicios	443,372.85
		1507	Otras actividades	
		1507.03	Activos intangibles	
		1507.0399	Otros activos intangibles	1,460.00
<b>COSTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA</b>	<b>5,112,949.05</b>		<b>COSTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA S/</b>	<b>5,112,949.05</b>

En la Liquidación Financiera Final de ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/5,112,949.05 (Cinco millones ciento doce mil novecientos cuarenta y nueve mil con 05/100 soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Gasto de elaboración de expediente Técnico	S/ 70,601.01
Costo de ejecución de obra:	
Costo Directo	S/ 4,549,621.50
Costo Global	(Incluye equipamiento de S/384,002.66) S/5'112,949.05

Se tiene un saldo no ejecutado de la obra S/137,007.69 (Ciento Treintisiete mil siete con 69/100 soles), con respecto al presupuesto modificado del expediente técnico, la cual se detalla de la siguiente manera:

Presupuesto ampliado aprobado	S/ 5'249,956.71
(-) Costo Global de obra	S/ 5'112,949.05
<b>SALDO NO EJECUTADO DE LA OBRA</b>	<b>S/ 137,007.69</b>

Que, de conformidad con la Directiva 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N°064-2013/GOB.REG.HVCA/GGR;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 475 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 12 AGO 2021

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final del proyecto “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N°269 del distrito de Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversión N°2249887, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Huancavelica, siendo el costo total de ejecución S/5'112,949.05 (Cinco millones ciento doce mil novecientos cuarenta y nueve con 05/100 soles) y quedando como saldo no ejecutado la obra la suma dependiente a S/137,007.69 (Ciento Treintisiete mil siete con 69/100 soles), conforme al detalle que se consignan en la parte considerativa de la presente Resolución.



**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

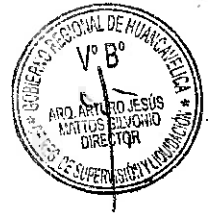
**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N°004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos la Transferencia Física y Contable del Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N°376-2018/GOB.REG.HVCA7GGR, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre del PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al despacho a la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el Costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL